

PROPUESTA DE SERVICIO DE
MANTENIMIENTO PARA EQUIPOS DE LA
MARCA **GE HEALTHCARE**

FIT

“LA SOLUCIÓN DEL TAMAÑO DE SU NECESIDAD”

CLIENTE: INCMNSZ

**Atención: Pas Lic. Javier Flores Flores
Jefe del Departamento de Adquisiciones**

Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán
CDMX

Antes que nada, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo y por medio de la presente, me permito someter a su apreciable consideración la siguiente propuesta para la solución en servicios de mantenimiento de su equipamiento médico marca General Electric.

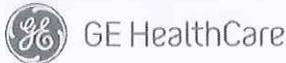
Con el objetivo de garantizar la disponibilidad operacional y la productividad de sus equipos, sugerimos que los mismos sean mantenidos con un Contrato de Mantenimiento Programado (MP) y asistencia correctiva de acuerdo con los términos descritos en las siguientes secciones.

En caso de empatar sus necesidades, la siguiente propuesta técnica y económica se consolidará en el Contrato de Mantenimiento, el cual deberá ser aceptado y firmado por el representante legal correspondiente de acuerdo con la cobertura que se ajuste a sus necesidades.

De antemano agradecemos su consideración y quedo siempre a sus órdenes.

Atentamente
Perla J. Pimentel Castañeda
Gerente Nacional de Cuentas de Gobierno
Representante Legal
GE Sistemas Médicos de México, SA de CV

Universo de equipos



PROPUESTA INTEGRAL DE SERVICIO GE HEALTHCARE INCMNSZ 2023

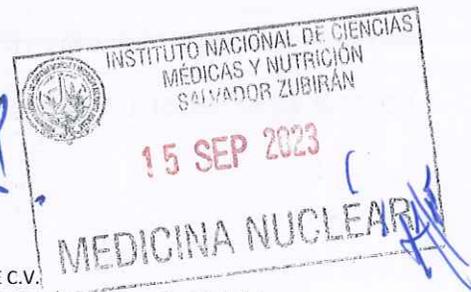
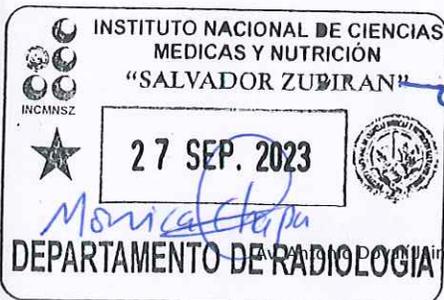
Ciudad de México, 15 de Septiembre de 2023

No	Modalidad	Modelo	SID
1	CT	VCT 64 SLICE	5487VCT
2	MR	1.5T HDX TWINSPEED 16 CHANNEL	5606TWEX
3	AW	AW Z800 HW 4.6 SW NEW OR UPG	5606TWEXAW47
4	DO	PRODIGY ADVANCE	PA+500417GA
5	US	LOGIQ E	LE96718WX2
	US	VIVID E9 4D BT13 XD CLEAR 19	VE9VE98815
6			
7	CT	WSO OPTIMA CT580 RT INNOV	CT429570CN5
8	XR	LING LONG DR-F	55XRDRF2919631
	US	VIVID E9 EXP BT10 17"	VE9VE90937
9			
10	PET/CT	Discovery 710	PT7101600063PT
11	AW	AW	PT7101600063AW
12	AW	AW	PT7101600063AW2
13	CT	REVOLUTION EVO	CTRBX1800087CN
14	AW	AW4.7 NEW Z440	CTRBX1800087AW
15	US	VENUE	VEN000906
16	US	LOGIQ V5 EXPERT	LV56045210WX0
17	US	VIVID IQ R2	6079118WX0
18	US	VENUE	VEN000905



Monica Lopez
St

***Dentro de este universo de equipos se encuentran 4 Equipos EOL (Resonancia Magnética, Logiq E y 2 Vivid E9)



COBERTURA

VCT 64 SLICE

COBERTURA "PREMIUM + Tubo Premium"

(Mano de obra preventivo + correctivo + refacciones)

- Incluye Mano de obra preventiva y correctiva de los equipos.
- Incluye refacciones (a cambio).
- Incluye Cobertura Ilimitada de **Tubos de Rayos X** (a cambio).
- Incluye monitores de imágenes a cambio.
- Verificación de condiciones adecuadas de operación.
- Sustitución de elementos requeridos por el desgaste del equipo que se hayan percibido durante la inspección.
- El costo incluye viáticos, materiales y herramientas.
- Respuesta telefónica de nuestros ingenieros en 2 horas, vía CARES, centro de atención a clientes.
- Respuesta en sitio dentro de las primeras 24 horas hábiles al reporte.
- Icenter (MR y CT).
- Calendario de mantenimientos preventivos periódicos, en horas y días hábiles, de acuerdo con especificaciones del fabricante por cada equipo (9:00 am - 6:00 pm)
- Esta cobertura ampara la mano de obra para un número determinado de mantenimientos preventivos.
- 04 mantenimientos preventivos durante el año.
- No incluye: Mantenimiento correctivo ni preventivo a UPS, Película Radiológica, Sistemas de Impresión, accesorios ni consumibles en general.

Vivid E9 – Ecocardiógrafo

COBERTURA – "Premium + Transductores convencionales, matriciales/volumétricos, tee

premium"

(Mano de obra preventivo + correctivo + refacciones)

- Incluye Mano de obra preventiva y correctiva de los equipos.
- Incluye refacciones (a cambio).
- Incluye cobertura para **Transductores Convencionales, matriciales/volumétricos, tee a cambio.**

PROPUESTA INTEGRAL DE SERVICIO GE HEALTHCARE INCMNSZ 2023

Ciudad de México, 15 de Septiembre de 2023

- Limpieza general interna y externa.
- Inspecciones de calidad e imagen.
- Verificación de las condiciones adecuadas de operación.
- Incluye monitores de imágenes a cambio.
- Sustitución de elementos requeridos por el desgaste del equipo que se hayan percibido durante la inspección.
- El costo incluye viáticos, materiales y herramientas.
- Respuesta telefónica de nuestros ingenieros en 2 horas, vía CARES, centro de atención a clientes.
- Respuesta en sitio dentro de las primeras 24 horas hábiles al reporte.
- Soporte inmediato a través del OLC (on line center) siempre y cuando el equipo esté conectado a la banda ancha.
- Calendario de mantenimientos preventivos periódicos, en horas y días hábiles, de acuerdo a especificaciones del fabricante por cada equipo (9:00 am - 6:00 pm)
- Esta cobertura ampara la mano de obra para un número determinado de mantenimientos preventivos.
- **02 mantenimientos preventivos durante el año.**
- **No Incluye: Mantenimiento correctivo ni preventivo a UPS, consumibles, película radiológica, sistemas de impresión, accesorios ni consumibles en general.**

****Este es un equipo M8, por lo que el tiempo de vida fue hasta el 2021, en estos modelos no aplican penalizaciones por tiempo de reparación y se tendrá que dar de baja cuando ya no se tengan refacciones para atender y dejar funcional el equipo sin penalización por baja o tiempo de respuesta.**

LOGIQ E

COBERTURA – “Access Classic”

(Mano de obra preventivo + correctivo)

- Incluye Mano de obra preventiva y correctiva de los equipos.
- Limpieza general interna y externa.
- Inspecciones de calidad e imagen.
- Verificación de las condiciones adecuadas de operación.
- Incluye monitores de imágenes a cambio.

PROPUESTA INTEGRAL DE SERVICIO GE HEALTHCARE INCMNSZ 2023

Ciudad de México, 15 de Septiembre de 2023

- Sustitución de elementos requeridos por el desgaste del equipo que se hayan percibido durante la inspección.
- El costo incluye viáticos, materiales y herramientas.
- Respuesta telefónica de nuestros ingenieros en 2 horas, vía CARES, centro de atención a clientes.
- Respuesta en sitio dentro de las primeras 24 horas hábiles al reporte.
- Soporte inmediato a través del OLC (on line center) siempre y cuando el equipo esté conectado a la banda ancha.
- Calendario de mantenimientos preventivos periódicos, en horas y días hábiles, de acuerdo a especificaciones del fabricante por cada equipo (9:00 am - 6:00 pm)
- Esta cobertura ampara la mano de obra para un número determinado de mantenimientos preventivos.
- 02 mantenimientos preventivos durante el año.
- No incluye: Refacciones, Mantenimiento correctivo ni preventivo a UPS, consumibles, película radiológica, sistemas de impresión, accesorios ni consumibles en general.

***Este es un equipo M8, por lo que el tiempo de vida fue hasta el 2021, en estos modelos no aplican penalizaciones por tiempo de reparación y se tendrá que dar de baja cuando ya no se tengan refacciones para atender y dejar funcional el equipo sin penalización por baja o tiempo de respuesta.**

DR-F Rayos X

Cobertura – “Premium + Detector Premium + Tubo Premium”

(Mano de obra preventivo + correctivo + refacciones)

- Incluye Mano de obra preventiva y correctiva de los equipos.
- Incluye refacciones (a cambio).
- Incluye cobertura ilimitada para Tubo de Rx a cambio.
- Incluye cobertura ilimitada para Detector a cambio.
- Limpieza general interna y externa.
- Inspecciones de calidad e imagen.
- Verificación de las condiciones adecuadas de operación.
- Incluye monitores de imágenes a cambio.
- Sustitución de elementos requeridos por el desgaste del equipo que se hayan percibido durante la inspección.
- El costo incluye viáticos, materiales y herramientas.
- Respuesta telefónica de nuestros ingenieros en 2 horas, vía CARES, centro de atención a clientes.

PROPUESTA INTEGRAL DE SERVICIO GE HEALTHCARE INCMNSZ 2023

Ciudad de México, 15 de Septiembre de 2023

- Respuesta en sitio dentro de las primeras 24 horas hábiles al reporte.
- Soporte inmediato a través del OLC (on line center) siempre y cuando el equipo esté conectado a la banda ancha.
- Calendario de mantenimientos preventivos periódicos, en horas y días hábiles, de acuerdo a especificaciones del fabricante por cada equipo (9:00 am - 6:00 pm)
- Esta cobertura ampara la mano de obra para un número determinado de mantenimientos preventivos.
- **02 mantenimientos preventivos durante el año.**
- **No Incluye: Mantenimiento correctivo ni preventivo a UPS, consumibles, película radiológica, sistemas de impresión, accesorios ni consumibles en general.**

Optima CT 580

Cobertura – “Performance + Tubo Performance ”

(Mano de obra preventivo + correctivo + refacciones)

- Incluye Mano de obra preventiva y correctiva de los equipos.
- Incluye refacciones (a cambio).
- Incluye Tubo limitado (uno cada 24 meses)
- Incluye monitores de imágenes a cambio.
- Verificación de condiciones adecuadas de operación.
- Sustitución de elementos requeridos por el desgaste del equipo que se hayan percibido durante la inspección.
- El costo incluye viáticos, materiales y herramientas.
- Respuesta telefónica de nuestros ingenieros en 2 horas, vía CARES, centro de atención a clientes.
- Respuesta en sitio dentro de las primeras 24 horas hábiles al reporte.
- Icenter (MR y CT).
- Calendario de mantenimientos preventivos periódicos, en horas y días hábiles, de acuerdo a especificaciones del fabricante por cada equipo (9:00 am - 6:00 pm)
- Esta cobertura ampara la mano de obra para un número determinado de mantenimientos preventivos.
- **04 mantenimientos preventivos durante el año.**

No Incluye: Refacciones de Alta Especialidad como Tubo de Rayos X, Mantenimiento correctivo ni preventivo a UPS,

Película Radiológica, Sistemas de impresión, accesorios ni consumibles en general.

Prodigy Advance – Densitómetro

COBERTURA “PERFORMANCE”

(Mano de obra preventivo + correctivo)

- Incluye Mano de obra preventiva y correctiva de los equipos.
- Incluye Refacciones (Son a Cambio).
- Verificación de condiciones adecuadas de operación.
- Sustitución de elementos requeridos por el desgaste del equipo que se hayan percibido durante la inspección.
- El costo incluye viáticos, materiales y herramientas.
- Respuesta telefónica de nuestros ingenieros en 2 horas, vía CARES, centro de atención a clientes.
- Respuesta en sitio dentro de las primeras 24 horas hábiles al reporte.
- Calendario de mantenimientos preventivos periódicos, en horas y días hábiles, de acuerdo a especificaciones del fabricante por cada equipo (9:00 am - 6:00 pm)
- Esta cobertura ampara la mano de obra para un número determinado de mantenimientos preventivos.
- 02 mantenimientos preventivos durante el año.

No incluye: Refacciones de alta especialidad como Tubo de Rayos X, detector, mantenimiento correctivo ni preventivo a UPS, Película Radiológica, Sistemas de Impresión, accesorios ni consumibles en general.

PET Discovery 710

Cobertura PREMIUM + TUBO PREMIUM

(Mano de Obra Preventiva + Correctivo + Refacciones)

- Mano de obra correctiva ilimitada
- Atención del Service Center
- Ilinq
- Mantenimientos Preventivos de acuerdo a especificaciones de fábrica.
- Incluye partes y refacciones (son a cambio)
- Incluye cobertura de Tubo de Rayos X ilimitada.
- Tiempo de respuesta 48 horas a partir del reporte.
- Atención en sitio de 8:20 am – 5:30 pm
- Diagnostico Remoto (OLC)

GE SISTEMAS MÉDICOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
 Av. Antonio Dovall Jaime, No. 70, Torre B, Piso 4, Col. Santa Fe, C.P. 01210, Del. Alvaro Obregón, Cd. México.
 T (52 55) 9177 0300

PROPUESTA INTEGRAL DE SERVICIO GE HEALTHCARE INCMNSZ 2023

Ciudad de México, 15 de Septiembre de 2023

- Viáticos y gastos de viaje incluidos.
- Icenter (MR y CT).
- Cobertura premium para las estaciones de trabajo, mencionadas en esta propuesta, incluye todas las refacciones necesarias para su reparación.
- **04 Mantenimientos Preventivos en el año.**

Nota: **No incluye mantenimiento para accesorios como UPS, inyectoros, monitor de signos vitales, accesorios ni consumibles en general.**

CT REVOLUTION EVO

Cobertura PERFORMANCE + TUBO PERFORMANCE

(Mano de Obra Preventiva + Correctivo + Refacciones)

- Mano de obra correctiva ilimitada
- Atención del Service Center
- Iling
- Mantenimientos Preventivos de acuerdo a especificaciones de fábrica.
- Incluye partes y refacciones (son a cambio)
- Incluye cobertura de Tubo de Rayos X ilimitada (Un tubo cada 24 meses).
- Tiempo de respuesta 48 horas a partir del reporte.
- Atención en sitio de 8:20 am – 5:30 pm
- Diagnostico Remoto (OLC)
- Viáticos y gastos de viaje incluidos.
- Icenter (MR y CT).
- Cobertura performance para la estación de trabajo del CT, mencionadas en esta propuesta, incluye todas las refacciones necesarias para su reparación.
- **04 Mantenimientos Preventivos en el año.**
- Incluye Mantenimiento a UPS, dos MP y los correctivos necesarios.

Nota: **No incluye inyectoros, monitor de signos vitales, accesorios ni consumibles en general.**

MR

COBERTURA "PREMIUM+ MAGNETO PREMIUM + BOBINAS PREMIUM + HELIO + CHILLER"

(Mano de obra preventivo + correctivo + refacciones)

- Incluye Mano de obra preventiva y correctiva de los equipos.
- Incluye refacciones (a cambio).
- Limpieza general interna y externa.
- Ajuste, calibración, reparación y /o cambio de piezas sujetas a desgastes por uso normal del equipo.

PROPUESTA INTEGRAL DE SERVICIO GE HEALTHCARE INCMNSZ 2023

Ciudad de México, 15 de Septiembre de 2023

- Revisión del funcionamiento general del equipo.
- Inspecciones de calidad e imagen.
- Verificación de las condiciones adecuadas de operación.
- Revisión de las partes mecánicas, cableado, conectores, limpieza, lubricación, seguridad, clavijas.
- Incluye monitores de imágenes a cambio.
- Verificación de condiciones adecuadas de operación.
- Sustitución de elementos requeridos por el desgaste del equipo que se hayan percibido durante la inspección.
- El costo incluye viáticos, materiales y herramientas.
- Respuesta telefónica de nuestros ingenieros en 2 horas, vía CARES, centro de atención a clientes.
- Respuesta en sitio dentro de las primeras 24 horas hábiles al reporte.
- Soporte inmediato a través del OLC (on line center) siempre y cuando el equipo este conectado a la banda ancha.
- Icenter (MR y CT).
- Calendario de mantenimientos preventivos periódicos, en horas y días hábiles, de acuerdo a especificaciones del fabricante por cada equipo (9:00 am - 6:00 pm)
- Esta cobertura ampara la mano de obra para un número determinado de mantenimientos preventivos.
- 06 mantenimientos preventivos durante el año.
- Incluye >Refacciones, bobinas, servicios para mantenimiento del magneto, líneas de transferencia, cabeza fría, compresores, recarga de helio, el chiller, sistema de MR/audío.
- No incluye: Mantenimiento correctivo ni preventivo a UPS, consumibles, inyectores, no breaks (UPS), sistemas de impresión, películas radiológica, electrodos, discos ópticos, accesorios, monitores de signos vitales, jaula de Faraday, revisiones de tierra física.

****Este es un equipo M8, por lo que el tiempo de vida fue hasta el 2021, en estos modelos no aplican penalizaciones por tiempo de reparación y se tendrá que dar de baja cuando ya no se tengan refacciones para atender y dejar funcional el equipo sin penalización por baja o tiempo de respuesta.**

Para los equipos de US Logiq E, Vivid E9 y Resonancia Magnética, la cobertura es mejor esfuerzo por ser equipos en fin de vida con base a las siguientes condiciones:

GE Healthcare no será responsable en ningún caso por la eventual falta de Partes y Repuestos para remplazo (I) debido a trabas o demoras en el mercado; o (IIII) cuando ello atienda a que el Equipamiento del cual forman parte ha encontrado disponibles en el mercado; o (III) cuando ello se deba a que las mismas no se dejaron de ser fabricado ("EOGS", del inglés End Of Guaranteed Service). GE hará el mejor esfuerzo para conseguir las refacciones autorizadas y certificadas para su uso en equipos GE en el menor tiempo. Esto dentro de los límites

GE SISTEMAS MÉDICOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

Av. Antonio Dovalí Jaime, No. 70, Torre B, Piso 4, Col. Santa Fe, C.P. 01210, Del. Alvaro Obregón, Cd. México.

T (52 55) 9177 0300

PROPUESTA INTEGRAL DE SERVICIO GE HEALTHCARE INCMNSZ 2023

Ciudad de México, 15 de Septiembre de 2023

establecidos por política interna para suministro y reparación de partes; sin embargo, al momento de ratificarse que no hay disponibilidad de partes autorizadas y certificadas para su uso en equipos GE, el cliente se compromete a dar de baja, sin penalización alguna por tiempo en realizar el servicio o baja, el equipo enlistado:

Modalidad	Equipo	SID
MR	1.5T HDX TWINSPEED 16 CHANNEL	5606TWEX
US	LOGIQ E	LE96718WX2
US	VIVID E9 4D BT13 XD CLEAR 19	VE9VE98815
US	VIVID E9 EXP BT10 17"	VE9VE90937

Logiq Expert, Vivid IQ, Venue

COBERTURA – “Premium + Transductores convencionales, matriciales/volumétricos, tee premium”

(Mano de obra preventivo + correctivo + refacciones)

- Incluye Mano de obra preventiva y correctiva de los equipos.
- Incluye refacciones (a cambio).
- Incluye cobertura para **Transductores Convencionales, matriciales/volumétricos, tee a cambio (según aplique el modelo)**.
- Limpieza general interna y externa.
- Inspecciones de calidad e imagen.
- Verificación de las condiciones adecuadas de operación.
- Incluye monitores de imágenes a cambio.
- Sustitución de elementos requeridos por el desgaste del equipo que se hayan percibido durante la inspección.
- El costo incluye viáticos, materiales y herramientas.
- Respuesta telefónica de nuestros ingenieros en 2 horas, vía CARES, centro de atención a clientes.
- Respuesta en sitio dentro de las primeras 24 horas hábiles al reporte.
- Soporte inmediato a través del OLC (on line center) siempre y cuando el equipo esté conectado a la banda ancha.
- Calendario de mantenimientos preventivos periódicos, en horas y días hábiles, de acuerdo a especificaciones del fabricante por cada equipo (9:00 am - 6:00 pm)
- Esta cobertura ampara la mano de obra para un número determinado de mantenimientos preventivos.

PROPUESTA INTEGRAL DE SERVICIO GE HEALTHCARE INCMNSZ 2023

Ciudad de México, 15 de Septiembre de 2023

- 02 mantenimientos preventivos durante el año.
- Para el Logiq Expert se incluye un transductor Endocavitario E8C-RS.
- No Incluye: Mantenimiento correctivo ni preventivo a UPS, consumibles, película radiológica, sistemas de impresión, accesorios ni consumibles en general.

COBERTURA – “Premium + Transductores convencionales, matriciales/volumétricos, tée

premium”

(Mano de obra preventivo + correctivo + refacciones)

- Incluye Mano de obra preventiva y correctiva de los equipos.
- Incluye refacciones (a cambio).
- Incluye cobertura para Transductores Convencionales, matriciales/volumétricos, tée a cambio.
- Limpieza general interna y externa.
- Inspecciones de calidad e imagen.
- Verificación de las condiciones adecuadas de operación.
- Incluye monitores de imágenes a cambio.
- Sustitución de elementos requeridos por el desgaste del equipo que se hayan percibido durante la inspección.
- El costo incluye viáticos, materiales y herramientas.
- Respuesta telefónica de nuestros ingenieros en 2 horas, vía CARES, centro de atención a clientes.
- Respuesta en sitio dentro de las primeras 24 horas hábiles al reporte.
- Soporte inmediato a través del OLC (on line center) siempre y cuando el equipo esté conectado a la banda ancha.
- Calendario de mantenimientos preventivos periódicos, en horas y días hábiles, de acuerdo a especificaciones del fabricante por cada equipo (9:00 am - 6:00 pm)
- Esta cobertura ampara la mano de obra para un número determinado de mantenimientos preventivos.
- 02 mantenimientos preventivos durante el año.
- No Incluye: Mantenimiento correctivo ni preventivo a UPS, consumibles, película radiológica, sistemas de impresión, accesorios ni consumibles en general.



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRÁN"

27 SEP 2023

URGENCIAS

Propuesta Económica

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRÁN"

27 SEP 2023

DEPARTAMENTO DE CARDIOLOGÍA

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRÁN"

27 SEP. 2023

DEPARTAMENTO DE RADIOLOGÍA

PROPUESTA INTEGRAL DE SERVICIO GE HEALTHCARE INCMNSZ 2023

Ciudad de México, 15 de Septiembre de 2023

No	Modalidad	Modelo	SID	Cobertura	Anual 2023	Anual 2024	Anual 2025
1	CT	VCT 64 SLICE	5487VCT	PREMIUM + TUBO PREMIUM	\$ 2,519,368.12	\$ 2,695,723.89	\$ 2,857,464.32
2	MR	1.5T HDX TWIN SPEED 16 CHANNEL	5606TWEX	PREMIUM+ MAGNETO PREMIUM + BOBINAS PREMIUM + HELIO + CHILLER	\$ 2,318,794.94	\$ 2,318,794.94	\$ 2,318,794.94
3	AW	AW Z800 HW 4.6 SW NEW OR UPG	5606TWEXAW47	PREMIUM	\$ 77,760.00	\$ 83,203.20	\$ 88,196.39
4	DO	PRODIGY ADVANCE	PA+500417GA	PERFORMANCE	\$ 97,145.36	\$ 103,945.54	\$ 110,181.17
5	US	LOGIQ E	LE96718WX2	ACCESS CLASICC	\$ 81,151.20	\$ 81,151.20	\$ 81,151.20
6	US	VIVID E9 4D BT13 XD CLEAR 19	VE9VE98815	PREMIUM + TRANSDUCTOR CONVENCIONAL PREMIUM + TRANSDUCTOR MATRICIAL /VOLUMETRICO PREMIUM + TRANSDUCTOR TEE PREMIUM	\$ 320,000.00	\$ 320,000.00	\$ 320,000.00
7	CT	WSO OPTIMA CT580 RT INNOV	CT429570CN5	PERFORMANCE + TUBO PERFORMANCE	\$ 1,905,959.11	\$ 2,039,376.25	\$ 2,161,738.85
8	XR	LING LONG DR-F	55XRDRF2919631	PREMIUM + DETECTOR PREMIUM + TUBO PREMIUM	\$ 492,656.31	\$ 527,120.85	\$ 558,748.40
9	US	VIVID E9 EXP BT 10 17"	VE9VE90937	PREMIUM + TRANSDUCTOR CONVENCIONAL PREMIUM + TRANSDUCTOR MATRICIAL /VOLUMETRICO PREMIUM + TRANSDUCTOR TEE PREMIUM	\$ 320,000.00	\$ 320,000.00	\$ 320,000.00
10	PET/CT	Discovery 710	PT7101600063PT	PREMIUM + TUBO PREMIUM	\$ 3,087,911.16	\$ 3,304,064.94	\$ 3,502,308.84
11	AW	AW	PT7101600063AW	PERFORMANCE	\$ 68,078.88	\$ 72,844.40	\$ 77,215.07
12	AW	AW	PT7101600063AW2	PERFORMANCE	\$ 68,078.88	\$ 72,844.40	\$ 77,215.07
13	CT	REVOLUTION EVO	CTRBX1800087CN	PERFORMANCE + TUBO PERFORMANCE + UPS 2025	\$ 2,058,571.84	\$ 2,378,171.87	\$ 2,568,832.18
14	AW	AW4.7 NEW Z440	CTRBX1800087AW	PERFORMANCE	\$ 68,078.88	\$ 72,844.40	\$ 77,215.07
15	US	VENUE	VEN000906	PREMIUM + TRANSDUCTORES PREMIUM	\$ 57,840.00	\$ 61,888.80	\$ 65,602.13
16	US	LOGIQ V5 EXPERT	LV56045210WX0	PREMIUM + TRANSDUCTORES PREMIUM	\$ 50,000.00	\$ 53,500.00	\$ 56,710.00
17	US	VIVID IQ R2	6079118WX0	PERFORMANCE + TRANSDUCTORES PERFORMANCE	\$ 197,472.00	\$ 211,295.04	\$ 223,972.74
18	US	VENUE	VEN000905	PREMIUM + TRANSDUCTORES PREMIUM	\$ 57,840.00	\$ 61,888.80	\$ 65,602.13
SUBTOTAL					\$ 13,846,686.69	\$ 14,778,658.53	\$ 15,530,951.27
IVA					\$ 2,215,469.87	\$ 2,364,585.36	\$ 2,484,952.20
TOTAL					\$ 16,062,156.56	\$ 17,143,243.89	\$ 18,015,903.47

**La cobertura de la UPS inicia a partir de Enero 2025.

Total Contrato del 10/10/2023 al 09/10/2026: \$51,221,303.92 MXN IVA INCLUIDO.

Calendario de Mantenimientos Preventivo

Se revisará con el área de Biomedica

Condiciones Generales

- Vigencia: 10 de Octubre de 2023 y hasta el 09 de Octubre de 2026.
- Todos los precios son en pesos.
- Calendario de mantenimientos preventivos periódicos, en horas y días hábiles, de acuerdo con especificaciones del fabricante por cada equipo (8am - 5:30pm).
- Mano de obra preventiva y correctiva en horarios hábiles cubierta en esta propuesta de L-V (8am- 5:30 pm).
- Verificación de las condiciones adecuadas de operación, revisión de las partes mecánicas, cableado, conectores, limpieza, lubricación, seguridad, clavijas.
- Sustitución de elementos requeridos por el desgaste del equipo que se hayan percibido durante la inspección.
- El costo incluye viáticos, materiales y herramientas.
- Soporte remoto inmediato a través del OLC (On Line Center) siempre y cuando el equipo esté conectado en banda ancha.

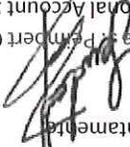
PROPUESTA INTEGRAL DE SERVICIO GE HEALTHCARE INCMNSZ 2023

Ciudad de México, 15 de Septiembre de 2023

- Forma de pago: En 6 parcialidades en los meses de Abril y Octubre durante la vigencia del contrato.
- Vigencia de la cotización: 60 días.
- Se incluyen equipos EOL sin penalizaciones en el servicio y/o baja por no poder reparar.

Sin más por el momento, agradeciendo su atención quedo a sus órdenes para cualquier comentario o aclaración al respecto.

Atentamente,


Perla Peimbert Castañeda

National Account Services Sales Manager | México

Perla.peimbert@ge.com

M. 52 55 2174 9079

GE SISTEMAS MÉDICOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
Av. Antonio Dovall Jaime, No. 70, Torre B, Piso 4, Col. Santa Fe, C.P. 01210, Del. Alvaro Obregón, Cd. México.
T (52 55) 9177 0300

31 de enero de 2023.

**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS
MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN**
PRESENTE

VANESSA MANRIQUE ROMERO, en nombre y representación de **GE Precision Healthcare, LLC**, por medio de la presente confirmo que la única subsidiaria de mi representada en México (para comercialización de asuntos de salud), es **GE Sistemas Médicos de México, S.A. de C.V.**, con domicilio ubicado en Av. Antonio Dovali Jaime No. 70, Torre B, Piso 4, colonia Santa Fe, alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, C.P. 01210.

Asimismo, confirmo que mi representada no tiene, al día de hoy, ninguna otra empresa en México que cuente con nuestra autorización, concesión, permiso, distribución o exclusividad para prestar servicios a equipos de Imagenología, incluyendo de fluoroscopia quirúrgica y vasculares, ultrasonido y densitometría ósea de la marca General Electric ("GE" por sus siglas), incluyendo sin limitación, tomógrafos, resonadores magnéticos, medicina nuclear, mastógrafos, rayos X y arcos en C.

Nuestra empresa considera de carácter prioritario mantener la mejor calidad de los servicios a los equipos que comercializa mundialmente y en general todos los servicios de prevención y mantenimiento post-venta y reconoce especialmente el interés de las autoridades de salud mexicanas para tomar las medidas que estimen necesarias o convenientes para cerciorarse que el servicio técnico de equipos médicos comercializados en México se realice directamente por canales oficiales autorizados por mi representada. Las pólizas estándar de garantía de buen funcionamiento de nuestras fábricas contemplan la cancelación de cobertura en caso de que terceros no autorizados realicen cualquier trabajo a equipos de la marca GE.

La presente certificación es válida hasta el 31 de diciembre de 2026.

GE Precision Healthcare, LLC



Vanessa Manrique Romero
Representante legal



NOTARIA PÚBLICA No. 120
TITULAR
LIC. MAURICIO FARIAS VILLARREAL
MONTERREY, NUEVO LEÓN, MÉXICO
PRIMER DISTRITO

120 NOTARÍA MONTERREY



NOTARIA PÚBLICA No. 120
SUPLENTE
LIC. JOSÉ LUIS FARIAS MONTEMAYOR
MONTERREY, NUEVO LEÓN, MÉXICO
PRIMER DISTRITO

LIBRO 27 ---- FOLIO 5203 – 5204 ----

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 2,049 (DOS MIL CUARENTA Y NUEVE)

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, a los 14 (catorce) días del mes de junio de 2023 (dos mil veintitrés), ante mí, Licenciado MAURICIO FARIAS VILLARREAL, titular de la notaría pública 120 (ciento veinte), con autorización para ejercer en el Primer Distrito Registral, COMPARECIÓ: el señor Licenciado LUIS ANDRÉS CALDERÓN GARCÍA, a quien doy fe conocer personalmente y considero con la capacidad civil necesaria para otorgar el acto jurídico de que se trata, sin que me conste nada en contrario y MANIFESTÓ: ----

I. Que con fundamento en el artículo 126 (ciento veintiséis) de la Ley del Notariado del Estado de Nuevo León, ocurre a solicitar PROTOCOLICE el poder otorgado por el señor GEORGE NEWCOMB, en su carácter de Vicepresidente de la sociedad GE PRECISION HEALTHCARE LLC. ----

II. Al efecto me exhibe el citado documento en idiomas español e inglés, y su certificación notarial y apostille en idioma inglés con su traducción oficial al español, por perito traductor autorizado por el H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Nuevo León, documento que yo el Notario, doy fe tener a la vista, el cual transcribo a continuación, a la letra, como sigue: ----

"PODER

En 21 de abril de 2023 (la "Fecha Efectiva"), el señor George Newcomb, con pasaporte número 530742974, en su carácter de Vicepresidente, debidamente autorizado para representar a GE PRECISION HEALTHCARE LLC ("GEPH" o la "Sociedad"), una Sociedad debidamente incorporada y existente bajo las leyes del Estado de Delaware, Estados Unidos de América, manifiesto que por este medio designo a: ----

VANESSA MANRIQUE ROMERO, con SSO 212610859. ----

Como su legítima apoderada (la "Apoderada"), otorgándole el siguiente poder para ser ejercido individualmente: -

PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, el cual se otorga con todas las facultades generales, así como especiales que requieran cláusula especial conforme a la Ley, sin limitación alguna, en los términos de los artículos 2448-dos mil cuatrocientos cuarenta y ocho del Código Civil para Nuevo León y 2554-dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil para el Distrito Federal (actualmente Ciudad de México) y sus correlativos de los que rigen en el Código Civil Federal y en los de todos los Estados de la República Mexicana, para poder realizar todas las operaciones inherentes al objeto de la Sociedad que se relacionen con la administración y gestión del negocio, para que enunciativa más no limitativamente, firme y/o ejecute cualquier carta, certificado, comunicado o declaración unilateral que pudieran ser requeridas o dirigidas por o hacia los clientes, distribuidores, agentes, y entidades licitantes públicas o privadas en los Estados Unidos Mexicanos ("Mexico"). ----

Este poder se otorga para ser ejercido en México, conforme al Protocolo sobre Uniformidad del Régimen Legal de los Poderes adoptado en la Séptima Conferencia Internacional Americana llevada a cabo en la Ciudad de Washington, D.C., Estados Unidos de América, el 17 de febrero de 1940, aprobado por el Senado del H. Congreso de la Unión el 22 de diciembre de 1951, conforme al Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 2 de febrero de 1952, y promulgada mediante el Decreto de Promulgación publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 3 de diciembre de 1953. ----

Las siguientes disposiciones regirán el poder otorgado en este instrumento: ----

- a) No permiten a la Apoderada a realizar préstamos u otras transacciones similares en nombre de GEPH, que resultase en un endeudamiento u otra obligación financiera similar. ----
- b) No permiten a la Apoderada abra, cierre o modifique cuentas bancarias en nombre de GEPH. ----
- c) No permiten a la Apoderada a delegar sus facultades. ----
- d) Deberá ser ejercido de acuerdo con el cumplimiento de las políticas y directrices establecidas por la Administración de la Sociedad. ----
- e) No autorizan a la Apoderada a ofrecer sobornos o facilitar pagos en nombre de GEPH. ----

Este poder terminará al momento en que suceda primero cualquiera de lo siguiente (i) 1 año a partir de la Fecha Efectiva, o (ii) la revocación por escrito. ----

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, este instrumento fue firmado por el firmante autorizado de GEPH. ----



----- Firma -----
----- Nombre: George Newcomb -----
----- Posición: Vicepresidente -----

----- ESTADO DE CONNECTICUT), -----
----- CONDADO DE FAIRFIELD) -----

----- En este día 21 de abril, ante mí, el Suscrito notario público, personalmente compareció George Newcomb, quien se identificó como Vicepresidente de GE Precision Healthcare LLC. (la "Sociedad"), y que él como dicho Vicepresidente, estando autorizado para firmar el documento que antecede para los propósitos ahí contenidos, firmando el nombre de la Sociedad por él mismo como Vicepresidente. -----

----- En testimonio de lo cual yo en este acto estampo mi firma y sello. -----
----- (firma) ----- sello que dice: "MARIA PIA ESKEW. CONNECTICUT. -
----- Notario Público ----- NOTARIO PÚBLICO. MI COMISIÓN VENCE 30/4/2027".
----- María Pia Eskew. -----

----- Oficina del Secretario del Estado de Connecticut -----
----- APOSTILLE -----
----- (Convention de La Haye du 5 octobre 1961) -----

- 1. País: Estados Unidos de América -----
----- ESTE DOCUMENTO PÚBLICO -----
----- 2. ha sido firmado por MARIA PIA ESKEW -----
----- 3. actuando en su capacidad de NOTARIO PÚBLICO -----
----- 4. en el Estado de Connecticut para el término del 1 de mayo de 2022 al 30 de abril de 2027. -----

- CERTIFICADO -----
----- 5. en Hartford, Connecticut ----- 6. El 3 de mayo de 2023 -----
----- 7. por STEPHANIE THOMAS, Secretario del Estado de Connecticut. -----
----- 8. Número 2023-07530. -----
----- 9. Sello: ----- 10. Firma -----
----- (sello oficial del Secretario de ----- (firma) -----
----- Estado del Estado de Connecticut) ----- Secretario del Estado -----

----- EL SUSCRITO, EN MI CARÁCTER DE PERITO TRADUCTOR DEL IDIOMA INGLÉS-ESPAÑOL, AUTORIZADO POR EL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SEGÚN OFICIO NÚMERO 826/2023, DE FECHA 31 DE ENERO DE 2023, CERTIFICO: QUE SALVO ERROR U OMISIÓN INVOLUNTARIOS, EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE ES, A MI LEAL SABER Y ENTENDER, UNA TRADUCCIÓN CORRECTA AL ESPAÑOL DEL DOCUMENTO ORIGINAL EN INGLÉS, QUE TUVE A LA VISTA. EN LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, A LOS 30 DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2023. -----

----- (firma) -----
----- LIC. OMAR FARID SARUBBI CASTILLO -----
----- PERITO TRADUCTOR. Sello". -----

----- Por lo anteriormente expuesto, consigno el acto jurídico objeto de esta escritura de conformidad con la siguiente: -----
----- CLÁUSULA -----

----- ÚNICA. Queda protocolizado para todos los efectos legales a que hubiere lugar, el poder otorgado por el señor GEORGE NEWCOMB, en su carácter de Vicepresidente de la sociedad GE PRECISION HEALTHCARE LLC, en favor de VANESSA MANRIQUE ROMERO, con SSO 212610859 (dos uno dos seis uno cero ocho cinco nueve), cuyas facultades que se dan aquí por reproducidas como si se insertasen a la letra. -----
----- Adjunto al presente testimonio, original del citado documento. -----

----- GENERALES -----
----- El señor Licenciado LUIS ANDRÉS CALDERÓN GARCÍA manifestó, bajo protesta de decir verdad, por generales: llamarse como quedó escrito, ser mexicano por nacimiento, mayor de edad, casado, originario de esta Ciudad, donde nació el día 19 (diecinueve) de diciembre de 1986 (mil novecientos ochenta y seis), profesionista, al corriente en el -----



NOTARIA PÚBLICA No. 120
 TITULAR
LIC. MAURICIO FARIAS VILLARREAL
 MONTERREY, NUEVO LEÓN, MÉXICO
 PRIMER DISTRITO

120 NOTARÍA MONTERREY



NOTARIA PÚBLICA No. 120
 SUPLENTE
LIC. JOSÉ LUIS FARIAS MONTEMAYOR
 MONTERREY, NUEVO LEÓN, MÉXICO
 PRIMER DISTRITO

pago de sus obligaciones fiscales, sin justificarlo, con clave en el Registro Federal de Contribuyentes CAGL8612194H3, con Clave Única de Registro de Población CAGL861219HNLLRS01 y con domicilio convencional en Boulevard Díaz Ordaz número 333 (trescientos treinta y tres), torre 2 (dos), colonia Unidad San Pedro, San Pedro Garza García, Nuevo León, y de paso en esta Ciudad, identificándose con credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral IDMEX 1214803203 (uno dos uno cuatro ocho cero tres dos cero tres), y cuya foto concuerda con los rasgos físicos del compareciente. -----

----- FE NOTARIAL -----

----- YO, EL NOTARIO, DOY FE: de la verdad de este acto; de que se cumplieron los requisitos que señala el artículo 106 (ciento seis) de la Ley del Notariado; de que el compareciente se identificó con el documento que quedó relacionado al final de sus generales, a quien considero con la capacidad legal necesaria para otorgar el acto jurídico de que se trata; de que tuve a la vista los documentos de que se tomó razón; de que todo lo manifestado por el compareciente fue bajo protesta de decir verdad; de que lo relacionado e inserto concuerda con sus originales a los que me remito y devuelvo a su presentante; de que leída que fue por mi, esta escritura a su otorgante, haciéndole saber el derecho que tiene de leerla por si mismo, y enterado de su alcance y efectos legales, conforme con la misma, la ratifica y firma ante mi, hoy día de su otorgamiento, en que autorizo definitivamente la presente escritura. -----

----- LIC. LUIS ANDRÉS CALDERÓN GARCÍA. ANTE MI. LIC. MAURICIO FARIAS VILLARREAL. Rúbricas y sello notarial de autorizar. -----

----- ARTÍCULO 2448 -----

----- El Suscrito notario hace constar que el contenido del artículo 2448 (dos mil cuatrocientos cuarenta y ocho) del Código Civil para el Estado de Nuevo León, es idéntico al artículo 2554 (dos mil quinientos cincuenta y cuatro) del Código Civil Federal, en cumplimiento a lo establecido en su último párrafo, y a la letra dice: -----

----- "ARTÍCULO 2448.- En todos los poderes generales para pleitos y cobranzas, bastará que se diga que se otorga con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la ley, para que se entiendan conferidos sin limitación alguna. -----

----- En los poderes generales para administrar bienes, bastará expresar que se dan con ese carácter, para que el apoderado tenga toda clase de facultades administrativas. -----

----- En los poderes generales, para ejercer actos de dominio, bastará que se den con ese carácter para que el apoderado tenga todas las facultades de dueño, tanto en lo relativo a los bienes, como para hacer toda clase de gestiones a fin de defenderlos. -----

----- Cuando se quisieren limitar, en los tres casos antes mencionados, las facultades de los apoderados, se consignarán las limitaciones, los poderes serán especiales. -----

----- Los notarios insertarán este artículo en los testimonios de los poderes que otorguen". -----

----- ES PRIMER TESTIMONIO que se expide en 2 (dos) hojas utilizadas, debidamente cotejado y firmado, para VANESSA MANRIQUE ROMERO, de la escritura pública número 2,049 (DOS MIL CUARENTA Y NUEVE), de fecha 14 (catorce) de junio de 2023 (dos mil veintitrés), fue tomado de sus originales que obran en el libro, folio y número al principio mencionados y del apéndice de la misma, en la ciudad de Monterrey, Nuevo León, a los 14 (catorce) días del mes de junio de 2023 (dos mil veintitrés). -----

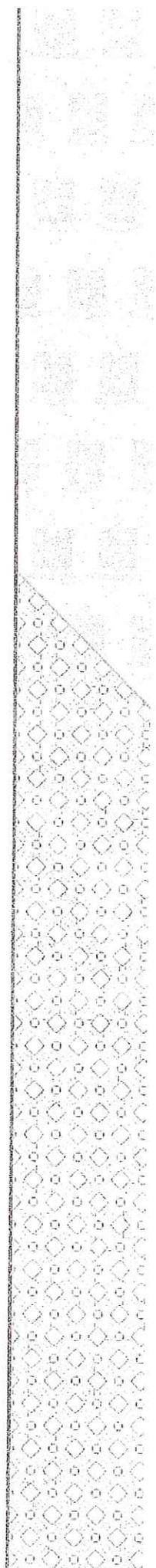


LIC. MAURICIO FARIAS VILLARREAL
 NOTARIO PÚBLICO 120
 FAVM750321D57



NOTARIA PÚBLICA No. 120
 TITULAR
LIC. MAURICIO FARIAS VILLARREAL
 MONTERREY, NUEVO LEÓN, MÉXICO
 PRIMER DISTRITO





PODER

POWER OF ATTORNEY

En 21 de abril de 2023 (la "Fecha Efectiva"), el señor George Newcomb, con pasaporte número 530742974, en su carácter de Vicepresidente, debidamente autorizado para representar a GE PRECISION HEALTHCARE LLC ("GEPH" o la "Sociedad"), una Sociedad debidamente incorporada y existente bajo las leyes del Estado de Delaware, Estados Unidos de América, manifiesto que por este medio designo a:

VANESSA MANRIQUE ROMERO, con SSO 212610859.

Como su legítima apoderada (la "Apoderada"), otorgándole el siguiente poder para ser ejercido individualmente:

PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, el cual se otorga con todas las facultades generales, así como especiales que requieran cláusula especial conforme a la Ley, sin limitación alguna, en los términos de los artículos 2448-dos mil cuatrocientos cuarenta y ocho del Código Civil para Nuevo León y 2554-dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil para el Distrito Federal (actualmente Ciudad de México) y sus correlativos de los que rigen en el Código Civil Federal y en los de todos los Estados de la República Mexicana, para poder realizar todas las operaciones inherentes al objeto de la Sociedad que se relacionen con la administración y gestión del negocio, para que enunciativa más no limitativamente, firme y/o ejecute cualquier carta, certificado, comunicado o declaración unilateral que pudieran ser requeridas o dirigidas por o hacia los clientes, distribuidores, agentes, y entidades licitantes públicas o privadas en los Estados Unidos Mexicanos ("Mexico").

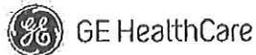
On 21st of April 2023 (the "Effective Date"), Mr. George Newcomb, born in the United States of America, holder of passport number 530742974, in his capacity as Vice President duly authorized to represent GE PRECISION HEALTHCARE LLC ("GEPH" or the "Company"), a company duly formed and existing under the laws of the State of Delaware, hereby appoints:

VANESSA MANRIQUE ROMERO, with SSO 212610859

As its lawful attorney-in-fact (the "Attorney-in-Fact") hereby granting her the following power of attorney to be individually exercised:

GENERAL POWER FOR ACTS OF ADMINISTRATION, which is granted with all the general and special faculties according to the Law, without limitation, under the terms of articles 2448-two thousand four hundred forty-eight of the Civil Code for Nuevo Leon and article 2554-two thousand five hundred and fifty-four of the Civil Code for the Distrito Federal (now Mexico City) and their correlatives of those that govern the Federal Civil Code and those of all the States of the Mexican Republic, to be able to carry out all the operations inherent in the object of the Company that are related to the administration and management of the business, to enunciative but not limited way, sign or executes and/or formalize any letter, certificate, notice or unilateral declaration that might be required by clients, distributors, agents and/or bidding entities, public or private of Mexico.





Este poder se otorga para ser ejercido en México, conforme al Protocolo sobre Uniformidad del Régimen Legal de los Poderes adoptado en la Séptima Conferencia Internacional Americana llevada a cabo en la Ciudad de Washington, D.C., Estados Unidos de América, el 17 de febrero de 1940, aprobado por el Senado del H. Congreso de la Unión el 22 de diciembre de 1951, conforme al Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 2 de febrero de 1952, y promulgada mediante el Decreto de Promulgación publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 3 de diciembre de 1953.

Las siguientes disposiciones regirán el poder otorgado en este instrumento:

- a) No permiten a la Apoderada a realizar préstamos u otras transacciones similares en nombre de GEPH, que resultase en un endeudamiento u otra obligación financiera similar.
- b) No permiten a la Apoderada abra, cierre o modifique cuentas bancarias en nombre de GEPH.
- c) No permiten a la Apoderada a delogar sus facultades.
- d) Deberá ser ejercido de acuerdo con el cumplimiento de las políticas y directrices establecidas por la Administración de la Sociedad.
- e) No autorizan a la Apoderada a ofrecer sobornos o facilitar pagos en nombre de GEPH.

This power of attorney is granted to be exercised in Mexico, pursuant to the Protocol on Uniformity of Powers of Attorney Which Are to be Utilized Abroad, approved in the Seventh International Conference of American States carried out in Washington, D.C., United States of America, on February 17, 1940, same Convention which was approved by the Senate of the H. Union Congress on December 22, 1951, pursuant to the Decree published in the Federal Official Gazette dated February 2, 1952, and promulgated by means of the Promulgation Decree published in the Federal Official Gazette dated December 3, 1953.

The following provisions shall govern the power of attorney granted:

- a) Does not permit the Attorney-in-Fact to enter into any borrowing or other similar transaction on behalf of GEPH which will result in indebtedness or other similar financial obligation.
- b) Does not permit the Attorney-in-Fact to open, close or modify bank accounts on behalf of GEPH.
- c) Does not permit the Attorney-in-Fact to delegate her authority or the faculties granted.
- d) Shall be exercised in compliance with any and all policies and directions established by the management of the Company.
- e) Doesn't authorize the Attorney-in-Fact to give or offer any bribe or facilitating payment on behalf of GEPH.



Este poder terminará al momento en que suceda primero cualquiera de lo siguiente (i) 1 año a partir de la Fecha Efectiva, o (ii) la revocación por escrito. This power of attorney shall terminate the earlier to occur of (i) 1 year from the Effective Date, or (ii) the revocation of this power of attorney in writing.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, este instrumento fue firmado por el firmante autorizado de GEPH. IN WITNESS WHEREOF, caused this instrument to be signed by the authorized signatory of GEPH.

Nombre/Name: George Newcomb
Posición/Position: Vice President

STATE OF CONNECTICUT)
COUNTY OF FAIRFIELD)

On this the 21ST day of April, before me, the undersigned Notary Public, personally appeared George Newcomb, who acknowledged himself to be Vice President of GE Precision Healthcare LLC. (the "Company"), and that he as such Vice President, being authorized so to execute the foregoing instrument for the same purposes therein contained by signing the name of the Company by himself as Vice President.

In witness whereof I hereby set my hand and affix my seal.

Notary Public
Maria Pia Eskew



APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: The United States of America

THIS PUBLIC DOCUMENT

2. has been signed by **MARIA PIA ESKEW**

3. acting in the capacity of **NOTARY PUBLIC**

4. in the State of Connecticut for the term of **May 01, 2022 to April 30, 2027**

CERTIFIED

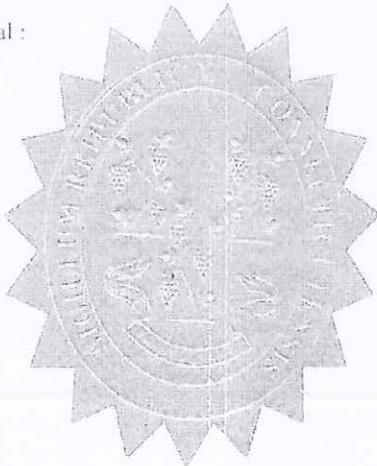
5. at Hartford, Connecticut

6. on **May 3, 2023**

7. by **STEPHANIE THOMAS**, Secretary of the State of Connecticut

8. Number : **2023-07530**

9. Seal :



10. Signature

A handwritten signature in cursive script, appearing to read "Stephanie Thomas", written over a horizontal line.

Secretary of the State

ESTADO DE CONNECTICUT)

CONDADO DE FAIRFIELD)

En este día 21 de abril, ante mí, el Suscrito notario público, personalmente compareció George Newcomb, quien se identificó como Vicepresidente de GE Precision Healthcare LLC. (la "Sociedad"), y que él como dicho Vicepresidente, estando autorizado para firmar el documento que antecede para los propósitos ahí contenidos, firmando el nombre de la Sociedad por él mismo como Vicepresidente.

En testimonio de lo cual yo en este acto estampo mi firma y sello.

(firma)
Notario Público
Maria Pia Eskew

sello que dice: "MARIA PIA ESKEW. CONNECTICUT.
NOTARIO PÚBLICO. MI COMISIÓN VENGE 30/4/2027".

Oficina del Secretario del Estado de Connecticut

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: Estados Unidos de América
2. **ESTE DOCUMENTO PÚBLICO**
3. ha sido firmado por **MARIA PIA ESKEW**
3. actuando en su capacidad de **NOTARIO PÚBLICO**
4. en el Estado de Connecticut para el término del **1 de mayo de 2022 al 30 de abril de 2027**

CERTIFICADO

5. en Hartford, Connecticut
6. El **3 de mayo de 2023**
7. por **STEPHANIE THOMAS**, Secretario del Estado de Connecticut
8. Número **2023-07530**
9. Sello:

(sello oficial del Secretario de
Estado del Estado de Connecticut)

10. Firma
(firma)
Secretario del Estado

EL SUSCRITO, EN MI CARÁCTER DE PERITO TRADUCTOR DEL IDIOMA INGLÉS-ESPAÑOL, AUTORIZADO POR EL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SEGÚN OFICIO NÚMERO 826/2023, DE FECHA 31 DE ENERO DE 2023, **CERTIFICO**: QUE SALVO ERROR U OMISIÓN INVOLUNTARIOS, EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE ES, A MI LEAL SABER Y ENTENDER, UNA TRADUCCIÓN CORRECTA AL ESPAÑOL DEL DOCUMENTO ORIGINAL EN INGLÉS, QUE TUVE A LA VISTA. EN LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, A LOS **30** DÍAS DEL MES DE **MAYO** DE **2023**.


LIC. OMAR FARID SARUBBI CASTILLO
PERITO TRADUCTOR



Ciudad de México, 09 de Octubre de 2023

Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán

Vasco de Quiroga 15,
Belisario Domínguez Secc 16,
14080 Ciudad de México,
CDMX, México

La suscrita **Perla Jannet Peimbert Castañeda** representante legal de GE Sistemas Médicos de México S.A. de C.V. manifiesto bajo protesta de decir verdad que los precios ofertados por mí representada en la presente propuesta para el contrato de servicio de mantenimientos preventivos y correctivos a equipos de la marca **General Electric**, son los mejores y más bajos en el mercado, lo anterior en función de que sean tomados en cuenta para la adjudicación que en su caso proceda.

Sin otro particular por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto de la presente.

Atentamente,



Perla J. Peimbert Castañeda
National Account Services Sales Manager | México
Perla.peimbert@ge.com
M. 52 55 2174 9079

